

Diligencias Previas xxxx/2018

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º xx DE SEVILLA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, procuradora de los Tribunales y de la ASOCIACIÓN APADEVI (Asociación Para la Defensa de Víctimas de Injusticias), con CIF xxxxxx e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el Grupo x, Sección xx bajo el número xxxxx que tiene como finalidad estatutaria la defensa de los derechos de los animales, según se lee en sus estatutos, representada por **MARIA GIRONA AYALA**, letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con número de Colegiada xxxxx, en su calidad de abogada y presidente de dicha asociación, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho **DIGO**:

Que por medio del presente escrito, y en la representación que ostento, vengo a interponer **DENUNCIA** por un posible delito de maltrato animal en virtud del artículo 337 y ss. del Código Penal, contra el propietario del animal al que se hará referencia durante todo éste escrito, sin perjuicio de contra cualquier otra persona física o jurídica que en fase de instrucción pudiera aparecer como autora, colaboradora necesaria o cómplice de los hechos que a continuación se referencian, y sin perjuicio de ulterior calificación jurídica que pueda otorgarle este Juzgado en virtud del principio “*iura novit curia*” y “*daba mihi factum dabo tibi ius*” en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO. - Que, con fecha de 12 de julio del presente año, esta Asociación ha tenido conocimiento de diversas publicaciones en la prensa digital del mismo día, sobre un supuesto caso de maltrato animal (artículo de ABC Sevilla “*Se va a Almería y deja a su perro abandonado en un piso de alquiler desde el mes de marzo*”) en la localidad de Castilleja de la Cuesta.

SEGUNDO.- Según la información de la prensa digital, el animal fue encontrado “en los huesos y en la piel” después de haber estado durante más de cuatro meses SÓLO en una vivienda, sobreviviendo a base de comer lo único que su propietaria le había dejado tras marcharse a vivir a Almería, un simple saco de pienso y bebiendo del único lugar que podía, el váter.

El perro, de nombre Rocky, tenía chip lo que dio pie a la localización de su propietaria, que, como ya hemos indicado, se marchó a vivir a Almería dejando al perro sólo en la vivienda sin ningún miramiento.

El can ha sobrevivido milagrosamente a cuatro meses malviviendo en un piso, alimentándose del único saco de pienso que le dejó su propietaria, y bebiendo agua del inodoro, situación de la que alertaron los vecinos a la policía cuando el perro comenzó a gemir y llorar tras quedarse sin sustento, observando la policía al penetrar en la vivienda que Rocky sobrevivía en estancias repletas de excrementos, lo que incluso podría causarle un grave menoscabo físico con consecuencias muy graves para su vida o integridad corporal.